

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
MRD /SAM/ JAA

SECCIÓN 1^a N° 2303/E
LAS CONDES, 17/10/2024
SECCIÓN 2^a N° 7937/E
LAS CONDES, 17/10/2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°4269 de fecha 19 de diciembre de 2023, que pone en vigencia Programa Transferencias a Personas 2024.
- Informe de Imputación N° 8281 de fecha 09/10/2024 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 3413 de beneficiarios del Subprograma Fomento y Apoyo en Salud 2024, Subsidio para cubrir gastos asociados al pago de cuentas de establecimientos de salud (hospitalarios o clínicos), tratamientos médicos y/o dentales.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto Alcaldicio N° 1.768/P2024, de fecha 15 de abril del 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio para cubrir gastos asociados al pago de cuentas de establecimientos de salud (hospitalarios o clínicos), tratamientos médicos y/o dentales, a las personas individualizadas en la nómina N° 3413, por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, con cargo al Programa Transferencia a Personas 2024, Subprograma Fomento y Apoyo en Salud 2024.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 500.000.-, correspondiente a la suma total del/los monto(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalados en la nómina N° 3413, del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **PÁGUESE**, el/los valor(es) que se indica(n), al/los beneficiario(s) señalados en la nómina N° 3413 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la nomina N° 3413 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa Tranferencias a Personas 2024, Subprograma Fomento y Apoyo en Salud 2024.

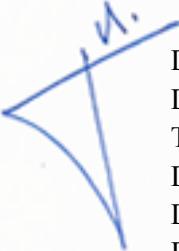
6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan

quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 3413

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	SALGADO AMIGO HUMBERTO SEGUNDO	300.000
2	ALLEN ALVAREZ SILVIA GLADY	200.000
	TOTAL	500.000



<https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A03585D0002LC913001202402400002303